



000733

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CELESTÚN, YUCATÁN. 2010-2012

Celestún Yucatán a 2 de abril de 2011

Asunto: el que se indica

Oficio: 012/umaip/2012

**H.CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
PRESENTE**

Por medio de la presente y en términos de los puntos Primero, Tercero, Cuarto, Quinto y Transitorios Tercero, Cuarto y Quinto de los Lineamientos Generales para informar al Consejo General respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las Unidades de Acceso de los Sujetos Obligados señalados en la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y Municipios de Yucatán y de los artículos 9 fracción XX y 37, fracción VI de la citada Ley, Le informo que durante el periodo que comprende al mes de Enero a Marzo de 2012, la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Celestún Yucatán, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

ATA EN TANTO EN EL AYUNTAMIENTO DE CELESTUN, YUC. 2010-2012
L.C.C IRENE VIANEY FLORES DANILO MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE CELESTUN YUCATÁN

CALLE 13 S/N X 8 Y 10 COL. CENTRO. CELESTÚN, YUCATÁN. C.P. 97367
TEL: 9889162003. EMAIL: umaipcelestun@hotmail.com

SECRETARÍA DE PARÍS
SECRETARÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y LEGISLACIÓN
INAIIF

18 ABR 2012

REVISADO POR: Roman Castillo
CON: 1 FOLIOS, ANEXOS, TOTAL HOJAS: 1
HORA: 12:30 RECIDIDO POR: Manuel Ortiz

PORQUE CELESTUN MERECE UN MEJOR GOBIERNO

Palacio Municipal Celestún, Yucatán.

RECIBIDO
14:57
18 ABR 2012
M.A. DOLDES
UNIDAD DE ANÁLISIS
Y SEGUIMIENTO